

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **357**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA LEY NACIONAL 26862 "REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA".

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión Nº: 5

Orden del día Nº:



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Fundamentos

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 357	HS. 09:40 FIRMA <i>[Firma]</i>

Señor Presidente:

Es preciso contar con una herramienta legislativa que permita la correcta atención de las personas que desean lograr un embarazo y no lo consiguen.

Nuestra Provincia en el ámbito de la salud pública y privada viene desarrollando en los últimos años mecanismos suficientes para atender los tratamientos de baja complejidad de manera eficiente.

La necesidad de plantear este proyecto es para ampliar supuestos que se dan en el marco de la infertilidad y la posibilidad de obtener más y mejor cobertura en el ámbito de la salud pública fueguina, de las obras sociales y coberturas médicas de la Provincia. Asimismo existe un plan Nacional que cuenta con un programa especial y medicamentos que se articulan en el marco de la ley 26.862, a la cual pretendemos con el presente proyecto de ley de adhesión.

Por lo expuesto y con la necesidad de contar con un régimen jurídico adecuado a las necesidades de las parejas y personas gestantes con problemas de infertilidad, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a este proyecto de ley.

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiamos

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY
ADHESION LEY NACIONAL 26.862, DE REPRODUCCIÓN MEDICAMENTE
ASISTIDA.

Artículo 1º: Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional 26.862 de "Reproducción médicamente asistida" y a toda norma modificatoria y reglamentaria dictaminada en su consecuencia.

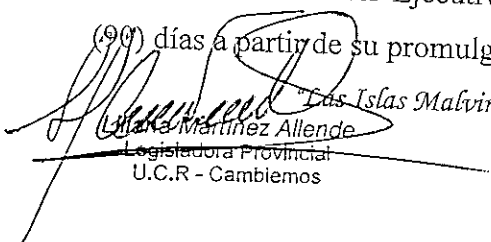
Artículo 2º: La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud, el que está autorizado a celebrar los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la ley a la cual adhiere la presente normativa.

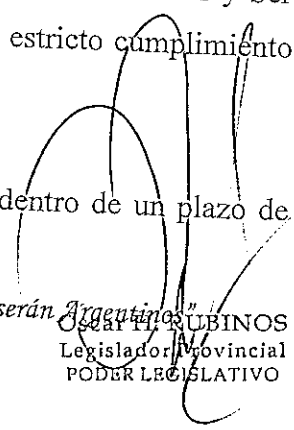
Artículo 3º: Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego o al Organismo que en el futuro lo reemplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica que establece la Ley.

Artículo 4º: El Ministerio de Salud deberá, monitorear que las Obras Sociales y Servicios de Medicina Prepaga que operan en el ámbito de la provincia den estricto cumplimiento a lo que establece la ley.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de un plazo de noventa

(90) días a partir de su promulgación.


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

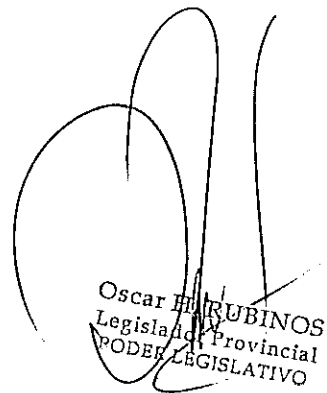
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

Artículo 6º: Derogase la ley 995 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos



Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"